



Proceso	VERBAL
Radicado	2023 - 223
Demandante	JOSE LUIS ORDUZ MEJIA
Demandado	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

Al Despacho de la Señora Juez informando que la parte actora solicita el retiro de la demanda y no hay solicitudes pendientes por tramitar.
Bucaramanga, octubre 2 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, octubre dos (02) de dos mil veintitrés (2023).**

De conformidad con lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede y reunidos los requisitos exigidos por el Art. 92 del C.G.P., se autoriza el retiro de la presente demanda.

En consecuencia, tratándose de una demanda digital no hay lugar a la devolución de anexos,

Archívese el expediente digital y déjense las constancias necesarias en el Sistema de Siglo XXI.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ.-

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3932da85d150769341863e36abb5200f0994682cb61b86e451189885f131123**
Documento generado en 02/10/2023 04:37:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>